



MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO
SANTA BARBARA



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

REPORTE MENSUAL DE ORDENANZAS MUNICIPALES

El suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Macuelizo en el departamento de Santa Bárbara por este medio **HACE CONSTAR** que de los días 01 al 28 de Febrero del año 2025, Se extendieron 02 **ORDENANZAS MUNICIPALES**.

Firmado para constancia de la misma a los 28 días del mes de Febrero del año 2025.


CARLOS ROBERTO SUAZO LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO, SANTA BARBARA



Telefono-98333030

ORDENANZA

El suscrito Director Municipal de Justicia, de este término Municipal, por medio de la presente y con aprobación de la Honorable Corporación Municipal sesión ordinaria punto 8.1 del acta No. 01-2025 celebrada el día 07 de enero de 2025 **ORDENA:** a la población del Municipio de Macuelizo en general de la obligación de los Padres de Familia de Matricular a sus menores Hijos en Centros Educativos para su Formación Educativa en virtud de ser un Derecho de todos los niños según el Artículo numero 35 de la Ley de Niñez y Adolescencia.

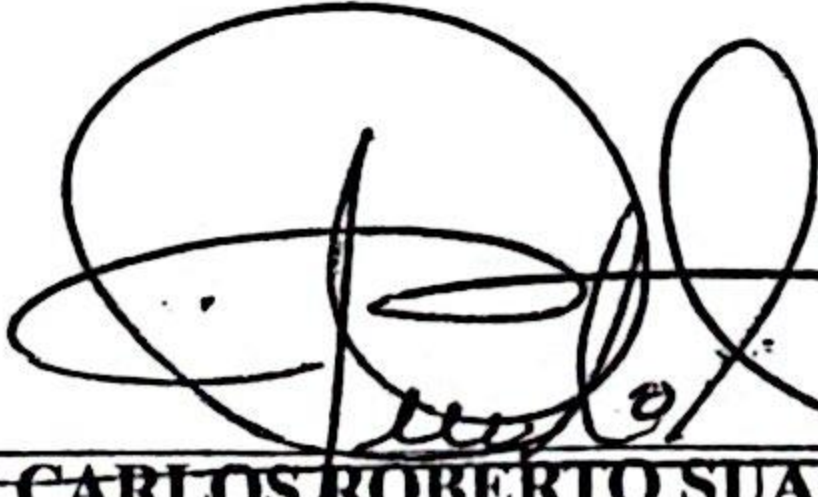
Solicitamos a los Patronatos, comités, juntas de agua, Iglesias Católicas y Evangélicas sumarse a la ejecución de esta ordenanza.

Además, se notifica a la Población del Municipio de Macuelizo que a partir de la fecha se estará realizando las inspecciones pertinentes para vigilar el debido cumplimiento de esta ORDENANZA y de no acatarse se sancionará según lo establecido por la Ley.

La presente es de aplicación inmediata.

CUMPLASE

Macuelizo, Santa Bárbara a los 15 días del mes de Enero del año 2025.



CARLOS ROBERTO SUAZO LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUZTICIA



MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO, SANTA BARBARA

municipalidadmacuelizo@yahoo.com

Telefono-98333030



ORDENANZA

El suscrito Director Municipal de Justicia, de este término Municipal, por medio de la presente y con aprobación de la Honorable Corporación Municipal sesión ordinaria punto 8.2 del acta No. 01-2025 celebrada el día 07 de enero de 2025 **ORDENA: a la población del Municipio de Macuelizo en General:**

La Organización del Patronato, elección de Alcalde Auxiliar y Junta de Agua en base al Artículo número 302 de la Constitución de la Republica de Honduras y Art.62 de la ley de municipalidades, en cada una de las Comunidades de este Municipio en virtud de ser necesario para el mejoramiento y desarrollo de cada una de las mismas.

Los Patronatos Comunes y elección de Alcalde Auxiliar deben organizarse el día domingo 09 de febrero del año en curso, en un horario de 9:00 am A 5:00 pm y la Junta de Agua debe organizarse el día domingo 16 de febrero del mismo año en un horario de 9:00 am a 5:00 pm.

Para ser miembro de la Junta Directiva, Alcalde Auxiliar y Junta de Agua se deben cumplir los siguientes Requisitos:

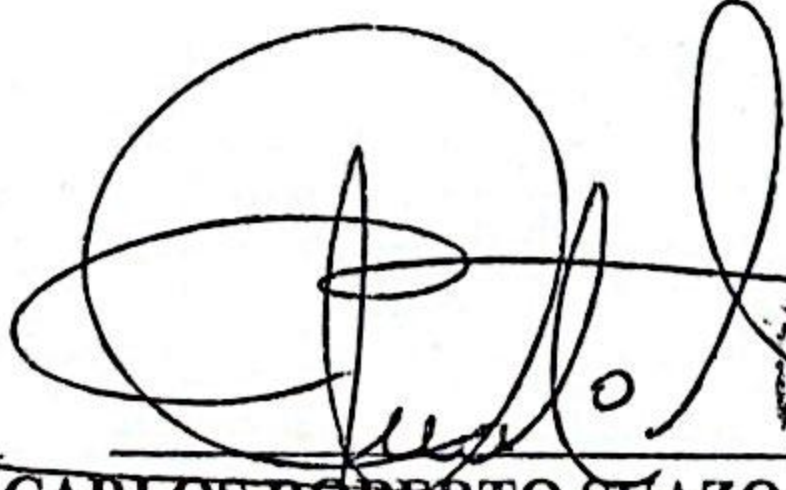
- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Saber Leer y Escribir.
- c) Ser ciudadano(a) hondureño(a) por nacimiento o Naturalizado en el pleno goce y ejercicio de sus Derechos Civiles.
- d) Ser residente de la comunidad, durante 4 o 5 años, como mínimo.
- e) Ser de reconocida honorabilidad y de intachable conducta moral.
- f) No ser adicto a bebidas alcohólicas u otras sustancias prohibidas por la Ley.

La estructura del Patronato, para ser juramentada, deberá cumplir con la Ley de Equidad de Género, dando una participación de por lo menos, el 40% a las mujeres.

NOTA: En caso de tener alguna dificultad para cumplir dicha ORDENANZA comunicarse al teléfono 9833-3030 para brindar acompañamiento.

CÚMPLASE

Extendida la presente a los 15 días del mes de enero del año 2025 en el Municipio de Macuelizo, Departamento de Santa Barbara.



CARLOS ROBERTO SUAZO LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA